

RODRÍGUEZ BENOT, Andrés y HORNERO MÉNDEZ, César (Dirs.), GARCÍA ÁLVAREZ, Laura (Coord.), *La autonomía de la voluntad en el ámbito matrimonial y de las parejas de hecho: perspectivas interna, internacional y comparada*, Editorial Tirant lo Blanch, Valencia, 2025, 342 págs.

La obra colectiva *La autonomía de la voluntad en el ámbito matrimonial y de las parejas de hecho: perspectivas interna, internacional y comparada*, dirigida por Andrés Rodríguez Benot, Catedrático de Derecho Internacional Privado de la Universidad Pablo de Olavide, y César Hornero Méndez, profesor de Derecho Civil en la misma universidad, se erige como una contribución fundamental al estudio del Derecho de familia contemporáneo. Su eje central es el examen crítico y sistemático de los límites y el alcance de la autonomía de la voluntad en las relaciones afectivas, abarcando tanto el matrimonio como las parejas de hecho. En un contexto social y jurídico en constante evolución, donde las estructuras familiares se diversifican y las decisiones individuales adquieren una relevancia creciente, la publicación de este volumen resulta de una pertinencia innegable.

El enfoque de la obra, caracterizado por una perspectiva abierta, transversal y adaptada a los desafíos de la globalización jurídica, revela de manera inherente la importancia crucial de la interdisciplinariedad en los estudios jurídicos actuales. La atención a la autonomía de la voluntad en el Derecho de familia no es una mera descripción de un tema, sino que pone de manifiesto una profunda transformación en la concepción de las relaciones familiares. Tradicionalmente, el Derecho de familia se ha caracterizado por una regulación rígida, con escaso margen para la disposición individual, al fin y al cabo, expresión del derecho al libre desarrollo de la personalidad. La centralidad que este volumen otorga a la autonomía de la voluntad subraya una tendencia social hacia el reconocimiento de formas familiares diversas y de la ca-

pacidad de los individuos para configurar sus propias relaciones, lo que implica una creciente relevancia de aspectos que antes se consideraban intocables por la voluntad privada. Esta evolución no solo redefine el ámbito del Derecho de familia, sino que también exige una aproximación metodológica que trascienda las fronteras tradicionales de las disciplinas jurídicas.

La obra se articula en una estructura tripartita que facilita una comprensión exhaustiva de la autonomía de la voluntad: una perspectiva interna, una internacional y una comparada. Esta organización, que integra once aportaciones individuales, permite abordar la complejidad del tema desde múltiples ángulos. El primer bloque se adentra en la realidad jurídica española, revelando las particularidades y desafíos que enfrenta la autonomía de la voluntad en el ámbito doméstico.

Cristina de Amunátegui Rodríguez, Catedrática de Derecho Civil en la Universidad Complutense de Madrid, examina los márgenes de autonomía en las parejas no casadas. Su análisis pone de relieve la fragmentación normativa existente derivada de las regulaciones de las Comunidades Autónomas, una situación que genera incertidumbre jurídica y dificulta la seguridad en las relaciones. La autora defiende la necesidad de establecer un mínimo común denominador que, respetando la voluntad de las partes, garantice la predictibilidad y la coherencia del sistema legal.

Neus Cortada Cortijo, profesora agregada de Derecho Civil en la Universidad de Girona, y Clara Barrufet Borrell, profesora asociada en la misma universidad,

ofrecen un enfoque crítico sobre las cláusulas de los protocolos familiares que inciden en la voluntad de los cónyuges. Su estudio analiza el delicado equilibrio entre la libertad dispositiva de las partes y las exigencias del principio de igualdad matrimonial, un aspecto crucial en la configuración de las relaciones conyugales que incuestionablemente ha de incorporarse en los protocolos familiares.

M. Esperança Ginebra Molins, Catedrática emérita de Derecho Civil en la Universidad de Barcelona, aborda la constitución de las parejas estables y su impacto en la sucesión intestada. Su aportación destaca las divergencias legislativas autonómicas y la inseguridad jurídica que puede derivarse de la ambigüedad normativa en esta materia, un reflejo de la complejidad del ordenamiento jurídico español.

Elena Goñi Huarte, profesora de Derecho Civil en la Universidad Pública de Navarra, analiza la modificación de los pactos económicos entre parejas, subrayando la tensión inherente entre la autonomía de la voluntad y la protección de intereses superiores, especialmente en situaciones de crisis de la relación.

Cierra este bloque la contribución de Francisca Ramón Fernández, profesora titular de Derecho Civil en la Universidad Politécnica de Valencia, sobre el tratamiento jurídico de los animales de compañía en contextos de crisis matrimoniales. Este capítulo representa un ejemplo paradigmático de cómo el Derecho de familia expande sus horizontes, incorporando nuevas sensibilidades sociales que precisan de una aproximación que va más allá de las categorías jurídicas tradicionales. El estudio parte del reconocimiento de los animales como seres sintientes, una propuesta incorporada al ordenamiento jurídico español mediante la Ley 17/2021, de 15 de diciembre. La autora contrasta la visión tradicional de los animales como meros bienes

muebles con las nuevas aproximaciones centradas en el bienestar animal y los vínculos afectivos con los miembros de la familia. Este análisis demuestra cómo el Derecho, en su aplicación práctica, se ve compelido a integrar consideraciones éticas, emocionales y científicas, lo que convierte a este ámbito en una verdadera frontera interdisciplinaria dentro del Derecho de familia.

La recurrencia de argumentos como la fragmentación normativa y la inseguridad jurídica en esta sección sobre la perspectiva interna no es casual. Revela un desafío estructural significativo para sistemas jurídicos complejos como el español, donde la coexistencia del Derecho civil común con los Derechos civiles especiales y las legislaciones autonómicas en materias fundamentales del Derecho de familia genera dificultades prácticas y una falta de previsibilidad. Los análisis de los autores, al identificar estos problemas, sugieren la necesidad de una mayor coherencia sistémica de una aplicación más celosa de principios unificadores. Entre estos, sin duda, la autonomía de la voluntad juega un papel crucial para superar las variaciones forales y autonómicas.

La segunda parte de la obra se sumerge en la dimensión internacional de la autonomía de la voluntad, abordando los desafíos que surgen de la globalización y la movilidad de las personas.

David Carrizo Aguado, profesor titular de Derecho Internacional Privado en la Universidad de León, analiza el uso de la vivienda familiar en las crisis matrimoniales transfronterizas. Su estudio critica el pluralismo normativo europeo y aboga por una interpretación teleológica que fortalezca la autonomía de las partes. El autor subraya la complejidad de la cuestión, influida por factores económicos, sociales y jurídicos, y la necesidad de equilibrar la protección de la parte vulnerable con el respeto a la autonomía de

la voluntad en un contexto de movilidad geográfica y diversidad normativa.

Cristina González Beilfuss, Catedrática de Derecho Internacional Privado en la Universidad Complutense de Madrid, ofrece una visión panorámica de las principales manifestaciones de la autonomía de la voluntad en el Derecho matrimonial y de uniones de hecho desde una perspectiva internacional. Su contribución destaca la evolución hacia un reconocimiento creciente de la libertad dispositiva en este ámbito.

Antonio Merchán Murillo, profesor Ayudante doctor de Derecho Internacional Privado de la Universidad de Cádiz, examina los problemas que plantea la elección de ley en combinación con el uso de archivos electrónicos cualificados. Su propuesta representa un avance significativo en el tratamiento de los requisitos formales en contextos digitales, un área de creciente importancia ante la digitalización de las relaciones jurídicas.

Mercedes Soto Moya, profesora Titular de Derecho Internacional Privado en la Universidad de Granada, analiza la falta de correlación entre el foro y el *ius* en el Reglamento (UE) 2016/1104 sobre regímenes patrimoniales de parejas registradas. La autora defiende una interpretación funcional que refuerce la coherencia sistémica entre la normativa procesal y la normativa conflictual.

Esta sección pone de manifiesto las complejidades inherentes a la aplicación de la autonomía de la voluntad en un mundo globalizado, donde las vidas y relaciones de los individuos trascienden con frecuencia las fronteras nacionales. Las propuestas de los autores no son meras descripciones de la ley, sino sofisticadas aproximaciones jurídicas destinadas a ofrecer soluciones a estos intrincados dilemas del Derecho Internacional Privado, subrayando la necesidad de adaptación y coherencia en un panorama legal fragmentado. La contribución de

Merchán Murillo sobre los archivos electrónicos cualificados es particularmente reveladora, ya que aborda un ámbito emergente en la intersección del Derecho Internacional Privado y la tecnología. La digitalización de los procesos y documentos jurídicos introduce nuevos desafíos para la validez formal y la seguridad jurídica en contextos transfronterizos. Este tema ilustra cómo la investigación jurídica debe interactuar con los avances tecnológicos y sus implicaciones.

El último bloque de la obra reseñada ofrece valiosas perspectivas comparadas, que enriquecen el análisis con la experiencia de otros ordenamientos jurídicos. La sección de Derecho comparado va más allá de la simple descripción de sistemas jurídicos diferentes. Revela la dinámica compleja de cualquier reforma legal y las particularidades de la traslación de normas. Igualmente, pone de manifiesto que el desarrollo jurídico es un proceso matizado por los contextos socioeconómicos, culturales y políticos locales. Esto subraya que el Derecho comparado identifica tanto las similitudes y diferencias como la comprensión de las razones subyacentes a las opciones de política legislativa y sus implicaciones prácticas en entornos diversos.

Clarissa Fonda e Isidoro Antonio Calvo Vidal, notarios de Roma y de La Coruña respectivamente, presentan un estudio centrado en el Derecho italiano. Exploran la evolución jurídica en Italia que transita hacia un modelo más contractualizado de las relaciones afectivas, destacando el papel creciente de la autonomía en el ámbito patrimonial.

Finalmente, Noadis Milán Morales, profesora de Derecho Civil en la Universidad de La Habana, analiza comparativamente los efectos y la extinción de las uniones de hecho, con especial referencia al nuevo Código de las Familias cubano. Este capítulo ofrece una "visión desde el sur global", que facilita una

comprensión de la recepción crítica de modelos extranjeros en contextos jurídicos distintos,

La obra dirigida por Rodríguez Benot y Hornero Méndez posee una destacable riqueza analítica, que permite una exploración profunda y multifacética de la autonomía de la voluntad. El equilibrio entre teoría y práctica, sumado a la claridad expositiva de sus capítulos, la convierte en una herramienta valiosa tanto para el investigador como para el operador jurídico. La estructura en tres bloques (interno, internacional y comparado) no solo organiza el contenido, sino que, de forma inherente, fomenta una aproximación interdisciplinar y distintas metodologías de análisis jurídico (dogmática, jurisprudencial, comparada). La combinación de estos enfoques metodológicos —el análisis de las normas, la interpretación de la jurisprudencia, el estudio de siste-

mas jurídicos extranjeros y la resolución de conflictos de leyes— es fundamental para construir un marco teórico sólido y exhaustivo. En definitiva, *La autonomía de la voluntad en el ámbito matrimonial y de las parejas de hecho: perspectivas interna, internacional y comparada* constituye una contribución significativa y actualizada al estudio del Derecho de familia. Su calidad científica, su enfoque práctico y su visión transversal se traduce en una obra con visión de futuro que subraya la relevancia perdurable de la autonomía de la voluntad en el Derecho de familia y consolida el papel crítico e innegable de los estudios interdisciplinares para abordar sus complejidades y los desafíos futuros.

Pilar BLANCO-MORALES LIMONES
Universidad de Sevilla

RODRÍGUEZ RODRIGO, Juliana, *El matrimonio y la pareja de hecho internacionales: regulación y jurisprudencia, europea y de producción interna española. Problemas y soluciones*, Atelier, Barcelona, 2025, 241 pp.

Como alguno de los escasos lectores que me quedan me habrá leído ya, sostengo que el género de la recensión es fundamental para el desarrollo de la ciencia jurídica. A través de ella se dan a conocer novedades editoriales, se procede a un análisis doctrinal de las mismas y se abren vías a nuevas interpretaciones o desarrollos de la materia abordada en la obra de que se trate. Afortunadamente, la academia internacional privatista española mantiene vivo este sano método de crítica pese a su postergación por las agencias evaluadoras.

La monografía que me honro en recensionar en estas líneas ofrece, *ab initio*, todos los ingredientes para su éxito científico. En lo subjetivo, por su autora: una reputada investigadora catedrática

de DIPr en la Universidad Carlos III de Madrid responsable de numerosas publicaciones en diversos campos de nuestra disciplina protagonista de una manera de ser y de estar en el mundo universitario coronada por el prestigio entre sus compañeros. En lo objetivo, por la materia de investigación elegida: el matrimonio y la pareja de hecho internacionales, un sector ampliamente estudiado por la doctrina patria si bien necesitado, siempre, de nuevos desarrollos y planteamientos. En lo estructural, por la ordenación del estudio en dos secciones: una para cada una de las instituciones indicadas, siguiendo un patrón sistemático encomiable por su racionalidad y paralelismo en el tratamiento de las cuestiones que distingue, por una parte, la regulación normativa